www.altoparana.gov.py

RESOLUCION N° 1013/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. FACUNDO GIMENEZ EL CONCURSO DE OFERTAS N° 15/10 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MONDAY".

Ciudad del Este, 29 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución N° 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS OBRAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas NORESTE S.A. y ARQ. FACUNDO GIMENEZ, constatándose que la convocante ha adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Publicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas, de cuyo análisis surge que la Firma Arq. FACUNDO GIMENEZ presenta oferta con error de cálculos aritméticos en el LOTE 1, por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59°, cuarto párrafo del Decreto N° 21909 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con la Sub cláusula 27.3 IAO de la Sección I, procedió a establecer el monto correcto de la oferta, pasando a verificar seguidamente el suministro de los documentos de carácter sustancial, constatando que la firma NORESTE S.A. no cumple con los requisitos del PBC, al presentar el Formulario A2 (Análisis de costo) en forma incorrecta con relación al PBC que en Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte establece: "***El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.*** *Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en el contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes*", aclarando que la firma presenta el formulario A2 (análisis de costo) sin desglosar el **punto b** correspondiente a la carga social de cada rubro, no discriminando como lo requiere el PBC y no aclarando sobre que monto debe calcularse la misma, presentando asimismo el Formulario A2 del Lote 1 Rubro 7.5 (Guarda Obra Baldosón de Hormigón) en forma incongruente con el Formulario A1 (Planilla de Precios), procediendo el Comité a descalificar a la firma en todos los Lotes por no cumplir con los requisitos del PBC;

Que verificada la oferta presentada por la firma Arq. FACUNDO GIMENEZ, observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10", como además los referidos** a especificaciones técnicas y Formulario A2 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC;

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **ARQ.°FACUNDO GIMENEZ** por Contrato Cerrado, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución N° 1013/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, en la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma Arq. FACUNDO GIMENEZ, por ser la oferta ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ el CONCURSO DE OFERTAS N° 15/10 convocado para la CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL MONDAY por los siguientes ítems y montos: **LOTE 1 – (G. 67.967.855)** Sesenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco guaraníes y **LOTE 2 – (G. 75.843.500)** Setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos guaraníes.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretaria de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador